



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de Marzo de 2019



A. TAGLE L.

VISTOS:

El Expediente N° 18-014830-001, solicitando aprobación del Proyecto de Investigación: INTERACT 3 "Intensive care bundle with blood pressure reduction in acute cerebral haemorrhage trial", "Estudio sobre un conjunto de cuidados intensivos que incluye la reducción de presión arterial en hemorragia cerebral aguda", presentado por el investigador principal, M.C. Esp. Segundo Carlos Abanto Argomedo, que contiene el Certificado de Aprobación Ética N° 538-2019-CIEI-INCEN del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N° 005-2019-UI/OEAIDE-INCEN de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, los Informes N° 018-2019-DEAIDE-INCEN y 031-2019-DEAIDE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada e Informe N° 051-2019-OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 274-2018-DG-INCEN, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación, cuyo objetivo es definir la misión del CIEI - INCEN y normar su competencia o campo de aplicación, su conformación, obligaciones, responsabilidades, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse;

Que, el artículo 6° del antedicho Reglamento, establece que el CIEI - INCEN es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento, que tiene como misión: i) Velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que, en uso de sus facultades y libre voluntad, aceptan ser sujetos de investigación en salud. ii) Garantizar el uso adecuado de toda información vinculada a seres humanos, potenciales sujetos de investigación. No tiene fines de lucro y su actuación se cife a estándares éticos universales acogidos por la normatividad internacional, nacional e institucional vigente;

Que, en el artículo 15° del Reglamento, se considera como funciones del CIEI: a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación presentados con un enfoque de protección y salvaguarda de los derechos de los participantes en la investigación; y, b) Aprobar o desaprobado los protocolos de investigación evaluados, agotando toda información aclaratoria adicional sobre los proyectos presentados;



P. MAZZETTI S.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de Marzo de 2019



I. TAGLE L.

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Segundo Carlos Abanto Argomedo	Investigador Principal	Médico Cirujano Especialista
María Elena Novoa Mosquera	Co-Investigadora	Médico Cirujano Especialista
Rosa Lizbeth Ecos Quispe	Co-Investigadora	Médico Cirujano Especialista
Jorge Alonso Ramírez Quiñones	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Ana María Valencia Chávez	Co-Investigadora	Médico Cirujano Especialista
Danny Moisés Barrientos Imán	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista



A. CAHRASCO

Artículo 2º.- DISPONER la ejecución del Proyecto de Investigación: INTERACT 3 “Intensive care bundle with blood pressure reduction in acute cerebral haemorrhage trial”, “Estudio sobre un conjunto de cuidados intensivos que incluye la reducción de presión arterial en hemorragia cerebral aguda”.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.



Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
 Directora de Instituto Especializado (e)